

COMISIÓN DE MONUMENTOS Y PATRIMONIO HISTÓRICO (CMPH) AÑO 2018

RESUMEN DEL ACTA NÚM. 5

SESIÓN 12 DE ENERO DE 2018 (Sesión extraordinaria)

En la sala de comisiones, a las 18:30 h. se abre la sesión, ateniéndose al Orden del Día enviado, que tiene como punto único el informe solicitado por la Dirección General de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, el cual se aprueba por unanimidad con la siguiente redacción:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MONUMENTOS Y PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO, SOBRE EL CONVENTO DENOMINADO DE LAS DAMAS APOSTÓLICAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, EN EL PASEO DE LA HABANA, 198, EN MADRID, EMITIDO A INSTANCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID*

Objeto del dictamen

Solicitud del criterio de la Academia “sobre si todo el espacio no edificado de la parcela (del Noviciado de las Damas Apostólicas del Sagrado Corazón de Jesús, en el Distrito de Chamartín Paseo de la Habana, 198) forma parte consustancial e inseparable del edificio con el fin de valorar su inclusión en la declaración como Bien de Interés Patrimonial¹, ya sea expresamente protegido o, en su caso, como elemento integrante del entorno de protección”.

Antecedentes y situación actual

El 13 de noviembre del **año 1930** se inauguró el conjunto del citado Noviciado con su iglesia, sito en la antigua carretera de Chamartín, número 56, hoy Paseo de la Habana, 198, “en sitio estratégico para el fin a que se dedica, por ser de lo más sano de España, con la ventaja de estar al lado de la capital y de pasar el tranvía

* Solicitud verbal, ratificada por escrito el 16/03/2018 al director de la Real Academia de Bellas artes de San Fernando.

1 Bien de Interés Patrimonial (BIP): “Serán Bienes de Interés Patrimonial los bienes que, formando parte del patrimonio histórico de Madrid, sin tener valor excepcional, posean una especial significación histórica o artística y en tal sentido sean declarados” (Art. 2.3 de la *Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid*).

por la misma puerta”². Dicha línea de tranvía se refleja en el plano catastral de Madrid de 1929 (Instituto Geográfico Nacional n.º 23-B-I_hoj027), donde aparece por vez primera reflejada la implantación sobre el terreno del convento “en construcción”, sin la delimitación de la parcela, localizando como referencias más próximas: la Escuela sanatorio de niños retrasados, el Instituto Psiquiátrico Pedagógico, la Villa Meri y el Huerto del Rosalar, que acabaría siendo el límite norte de la finca del Noviciado, antes de alcanzar la actual Avenida Comandante Franco. El plano catastral de 1929 muestra baldío y sin márgenes ni límites el amplio terreno de su entorno. En el Archivo de Villa de Madrid, en el expediente correspondiente a la solicitud de licencia de construcción, figura un plano firmado el 31 de diciembre de 1928 por el arquitecto Crispulo Moro Cabeza, en el que viene delimitada, por vez primera, la finca del convento, con el nombre de los propietarios colindantes, y en el que se ve la escala y magnitud de la huerta, rodeada de campo.

En el plano **parcelario de Madrid de 1959** (IGN, n.º 52-22-21_hoj027C-4^a), se repite la forma y tamaño de la parcela con todas las construcciones limítrofes hasta esa fecha. En este plano figura reflejado el plantío de unos árboles por delante de las construcciones contiguas, a efectos de preservar la intimidad del Convento, serie arbolada que hoy se conserva tan solo en parte.

a) En lo que se refiere a los jardines, **este parcelario de 1959**, dibuja con un punteado débil, que parece más una intención proyectada que no una obra ejecutada, cuatro líneas interrumpidas de parterres paralelos y muy estrechos en la zona sur de la finca, entre el convento y las construcciones de la calle Macarena, al sur. Si esta intención de jardín llegó a existir, nada queda de ello ni lo recoge ningún testimonio gráfico ni fotográfico posterior.

b) Delante de la fachada principal se dibuja un parterre oblongo, hoy, una simple cinta verde, e inmediato a la fachada un jardín de elemental dibujo.

c) En los dos patios interiores del convento se perfilan sendos jardines, de distinta traza, cuya realidad parece incompatible con el plantío de unos cipreses en el patio sur.

d) El resto de la superficie de la parcela aparece absolutamente desnuda de vegetación, paseos, arbolado, fuentes, o cualquier otro signo que denote un planteamiento ajardinado o sencillas huertas que, sin duda, llegó a tener.

Hacia 1970, se abrió la Calle de Jerez, cortando y separando casi un tercio de la finca en el lado septentrional. Al mismo tiempo, y como resultado de la apertura de la mencionada calle de Jerez, el Noviciado debió de vender otra zona importante entre la nueva calle y el convento, levantándose allí un importante conjunto de viviendas, y dejando así muy reducido, encerrado y construido el perímetro actual del convento.

El vuelo sobre la finca, de **agosto de 1992** (Ayuntamiento de Madrid. Departamento de Cartografía e Información Urbanística, pasada 38, fotograma 0060, escala de vuelo 1:3.000) deja ver las mermadas huertas, que rodeaban por la parte norte y este el convento, y tan sólo aparece un camino paralelo a la fachada de saliente, con algunas especies arbustivas y árboles de reducido porte, figurando así hasta abril de 2003.

En la ortofotografía aérea de **agosto de 2004** (Ayuntamiento de Madrid. Departamento de Cartografía e Información Urbanística, sistema de referencia: ETRS-89 y sistema de proyección: UTM30N, escala 1:1.300) aparece una nueva organización de caminos con

² *El Siglo futuro*, Año LV, n.º 17.014, 18 noviembre 1930, p. 3.

diferenciación de suelos, de nulo valor estético y muy difícil defensa como tales jardines de interés para incorporarlos a la declaración de Bien de Interés Patrimonial (BIP) del edificio conventual, poniendo en cuestión que tales elementos signifiquen, en este caso, valores de “integridad y autenticidad”, según se afirma en algunas alegaciones presentadas ante la CAM.

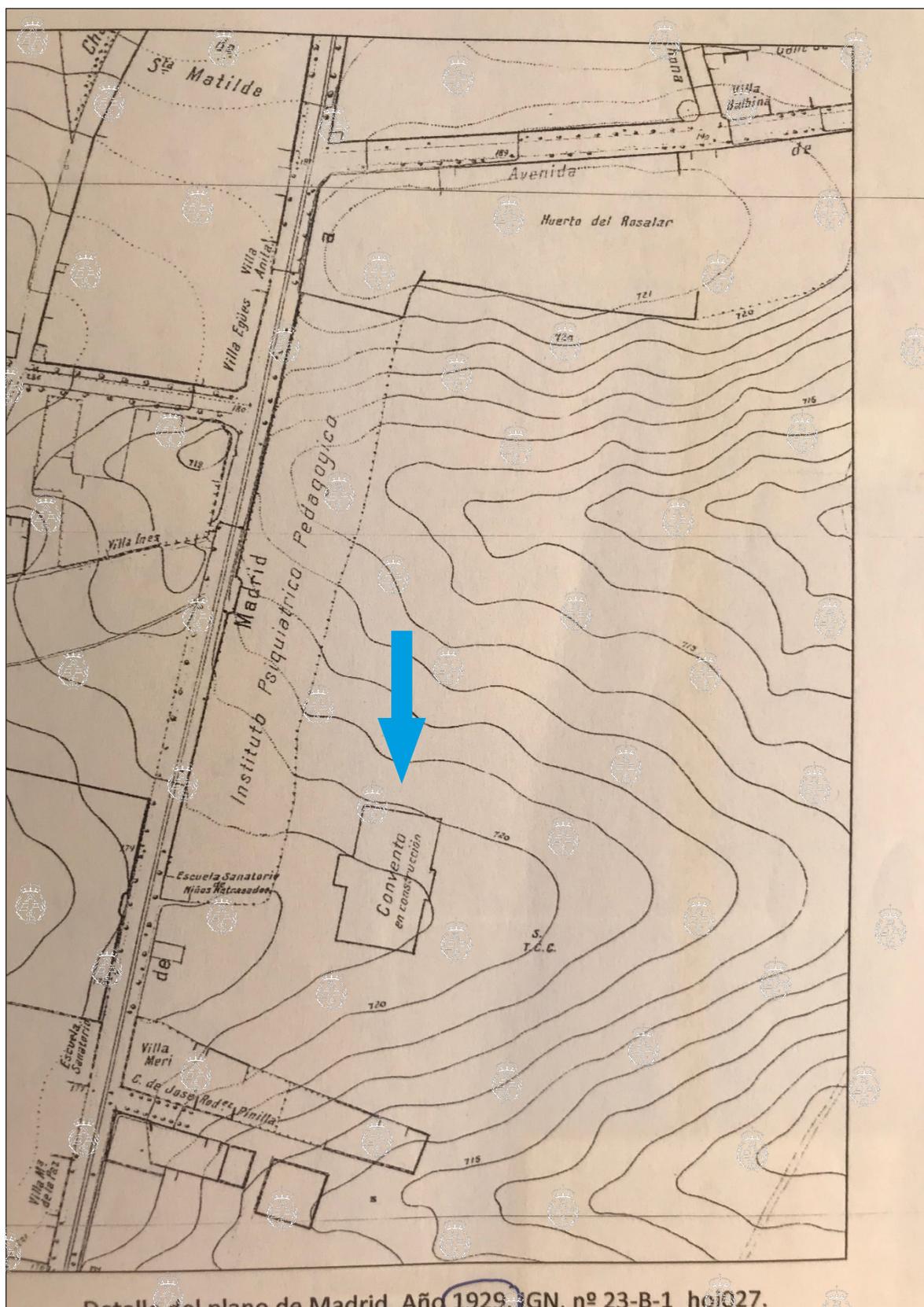
La exagerada consideración de este espacio como “un verdadero hábitat biotipo... que hace las labores de atrapar el CO² liberado por los coches y las calefacciones en la zona para disminuir el efecto invernadero y luchar contra la contaminación atmosférica”, o bien presentar un listado de la fauna de la finca hecho “desde las terrazas y áticos de los vecinos” (sic), identificando varias decenas de especies de aves, anfibios, invertebrados, mamíferos y reptiles, debilita la argumentación objetiva de los valores de este ámbito.

Como conclusión, y tras la reciente visita a la finca del Noviciado, después de estudiar la documentación reunida, e informada la Comisión de Monumentos y Patrimonio Histórico, esta entiende que, no procede extender la catalogación de BIP a la parcela en que se encuentra el edificio del P.º de La Habana, 198, de Madrid, por carecer de especial significación histórica o artística, condiciones estas que son las que valora la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

En Madrid, a 19 de marzo de 2018

Por la Comisión de Monumentos y Patrimonio Histórico

Pedro Navascués Palacio



Plano catastral de Madrid de 1929 (Instituto Geográfico Nacional nº23-B-1_hoja027)
La flecha azul señala el "Convento en construcción".



Vuelo 1992. El edificio de las Damas Apostólicas entre huertas y algunos árboles.



Vuelo 2010, con los nuevos jardines.

REPORTAJE FOTOGRÁFICO DEL ENTORNO DEL EDIFICIO DEL
NOVICIADO DE DAMAS APOSTÓLICAS, EN EL DISTRITO DE CHAMARTÍN

(Fotos P. Navascués y M.C. Utande, marzo, 2018).









